



JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Medellín, quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

En el presente proceso ordinario laboral de única instancia promovido por BLANCA INES FERIA GUTIERREZ contra ARIOS COLOMBIA S.A.S, no se accede a la solicitud de aplazamiento elevada por el apoderado de la demandada, en tanto conforme al documento allegado por la parte se establece que la diligencia fue programada por el Juzgado 17 Civil Municipal mediante auto del 28 de enero de presente año, fecha posterior al auto proferido por este despacho mediante el cual se admitió la demanda y se fijó fecha para la celebración de audiencia única de conciliación, tramite y juzgamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**MARIA CATALINA MACIAS GIRALDO
JUEZ**

Firmado Por:

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 046, conforme el art 13 parágrafo 1 del acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 16 de MARZO de 2021, los cuales pueden ser consultados aquí: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home> .

**ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria**

05001 41 05 004 2018 01271 00

**MARIA CATALINA MACIAS GIRALDO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 04 MUNICIPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES MEDELLIN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

acfde6bd0d0c4efc42272c79d4787aef422bd42eed5d58a0ab33a1d956073422

Documento generado en 15/03/2021 03:53:54 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**